

## Toma de decisiones y control social del delito

**Claudio Lavín**

---

Tanto el contenido de este documento como su redacción son de exclusiva responsabilidad del autor, Expansiva se limita solo a ofrecer un medio para su difusión.

---

---

## Introducción

El fenómeno delictivo se ha apoderado del debate público desde hace mucho tiempo, adquiriendo especial énfasis en periodos de campañas electorales, girando siempre la reflexión en torno a las formulas para controlar la comisión de delitos y la manera de someter a una rehabilitación y posterior reinserción social a quienes incurren en estas prácticas. Dentro del ámbito del control social y la disuasión de las practicas delictivas existe una corriente de larga data en Estados Unidos (y de creciente influencia en Chile sobre todo en la medición de efectividad de programas antidelinquencia), cuyo máximo exponte es el economista [Gary Becker](#) (Premio Nobel de economía 1992).

## Desarrollo

Becker ha propuesto que los delincuentes no tienen una forma distinta de razonar al resto de las personas, ya que analizan su comportamiento en función de las oportunidades potenciales a que se enfrentan y que esto lo realizan a través de un razonamiento de ganancias – pérdidas, con el fin de maximizar las utilidades de sus decisiones. Con esto no se plantea que los infractores de ley realicen un calculo estadístico para determinar su acción, sino que dentro de las variables que llevan a una persona a cometer este tipo de actos, existe una que se acentúa en gran medida en ilícitos de carácter económico que dice relación con que estas personas actúan a partir de las ganancias y de los bajos costos potenciales que observan en estos actos, a diferencia de otras actividades consideradas legales. De esta manera la teoría analiza el comportamiento delictivo como una respuesta a las oportunidades que enfrentan los potenciales delincuentes, los que insertos en un contexto específico de un alto aprendizaje delictivo, de necesidades y carencias económicas, contextos sociales de riesgo y donde se observa una gran impunidad, se les presenta como atractiva la opción de incurrir en actos delictuales por las utilidades que ven en ellos. De esta forma se plantea que a partir de los altos beneficios económicos extraídos de un delito y de los posibles costos dados principalmente por la probabilidad de ser arrestado, la probabilidad de ser sentenciado, la dureza de las penas y otros asociados a creencias religiosas o éticas, se realiza un sopesamiento de dichas variables y se llega a la decisión de, o bien realizar el acto delictivo, o bien recurrir a otros métodos de ganancias económicas.

De esta forma Becker grafica su modelo de la siguiente manera, dejando de lado los costos relacionados con la religión, la ética y la moral por razones de estricta simplificación y, asumiendo que todo delito se reporta:

$$E(C) = P * \text{Prob}(A) * \text{Prob}(S/A)$$

Donde:

$$E(C) = \text{Costo Esperado de Delinquir}$$

P = Pena

Prob (A) = Probabilidad de Arresto

Prob (S/A) = Probabilidad Condicional de Sentencia dado el Arresto

Este modelo, vigente hasta la actualidad con algunas modificaciones y contribuciones desde la psicología de la toma de decisiones y del ámbito jurídico, ha contribuido de gran forma a la comprensión de la manera en que los infractores de ley llevan a cabo sus actos ilícitos y la manera en que el control de estas actividades incide en la realización futura de las mismas. Esto ha logrado que se considere al sistema penal no solo como un ente retroactivo que condena sólo “hechos pasados” (o sienta precedentes a nivel de jurisprudencia, en países como Estados Unidos por ejemplo), sino que además se lo posiciona como una instancia susceptible de modificar la conducta futura de los potenciales infractores de ley. Un ejemplo de esto es lo observado en sociedades en contextos de precariedad económica, donde la tasa de delitos económicos tiende a subir considerablemente, en las cuales se tiende a producir un clima de “mano dura” y donde aparte de los programas de represión, existe una tendencia a endurecer la legislación y acelerar los procedimientos penales, lo que trae en términos de Becker se traducirá en una baja en la tasa de delitos y un alza considerable en la población penal. Los movimientos en las tasas penales y su relación con los cambios en los sistemas penales y variables económicas como tasas de desempleo y crecimiento económico, han sido abordados por estudios que han logrado establecer correlaciones entre dichas variables. Un ejemplo de esto es el análisis que llevaron a cabo Nuñez, Rivera y Villavicencio respecto de la influencia de los procesos de reformas modernizadoras de justicia y los programas antidelincuencia, en las tasas penales entre los años 1988 y 2000. Estos autores concluyeron que la hipótesis de disuasión de Becker (y posteriormente complementada por Ehrlich) se observa al analizar la tasa de criminalidad en Chile en los periodos mencionados, ya que en los periodos en los cuales se fueron gestando los procesos de modernización de justicia (Reforma Procesal Penal y Reforma Penal Juvenil), así como programas complementarios antidelincuencia por parte de las fuerzas de orden (Por ejemplo el Plan Cuadrante de Carabineros), se produjo un significativo efecto negativo sobre la criminalidad (Núñez et al 2004). Además estos autores demostraron que efectivamente al haber un aumento en la inversión en seguridad, dotando de mayor número y tecnología a las policías, se produce un efecto positivo en sobre la eficiencia policial y con ello un efecto negativo sobre la tasa de criminalidad, bajando ésta sus índices. Además de lo anterior se presentaron las relaciones entre mayor instrucción y menor inclusión en prácticas ilícitas, así como también que el desempleo tiene un impacto en las tasa de criminalidad, aumentando la segunda cuando la primera variable se incrementa.

## Conclusiones o recomendaciones

Este enfoque, si bien no agota la complejidad del fenómeno delictivo en un nivel general, plantea una manera distinta de abordar las implicancias de legislaciones que apunten a abordar el ámbito de seguridad y delincuencia, ya que se abandona la visión clásica (en el Derecho) de que los procedimientos penales tienen efecto sólo posteriormente los ilícitos han sido cometidos y la complementa con el planteamiento de que los costos para delinquir se pueden aumentar a partir de legislaciones razonablemente severas con ciertos delitos que se quieren erradicar y haciendo más efectivos los procedimientos de condenas, y procurando que ambos aspectos sean adecuadamente comunicados y difundidos. Igualmente, se plantea como relevante e ideal dar mayores posibilidades de igualdad social para aumentar las recompensas de actividades lícitas y disminuir los incentivos de las prácticas ilícitas, que en ocasiones parecen “razonablemente” mayores que las planteadas por los primeros tipos de prácticas.

## Referencias y citas

Becker, Gary. *Crime and Punishment: an Economic Approach*. The Journal of Political Economy, 1968

Beyer, Harald & Vergara, Rodrigo. *Delincuencia en Chile: Determinantes y Rol de las Políticas Públicas*. Pontificia Universidad Católica de Chile, 2006

Frey, Antonio. *Población Penal y Mercado Laboral: Un Modelo Empírico Para el Período 1982-2002 en la Región Metropolitana*. Tesis para optar al grado de Magíster en Gestión y Políticas Públicas, Universidad de Chile, 2004

Núñez, Javier; Rivera, Jorge; Villavicencio, Xavier. *Crimen y Disuasión Evidencia Desde un Modelo de Ecuaciones Simultáneas Para las Regiones de Chile*. Revista El Trimestre Económico N° 284, Universidad de Chile, 2004

SENAME. *Memoria del servicio nacional de menores*. Ministerio de justicia, 2000

## Autor

### Claudio Lavín

Psicólogo. Universidad de Valparaíso. Investigador de la consultora de estrategia de diseño de interface hombre-máquina, Amable Ltda.